

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de marzo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de marzo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Titulación de Ingeniero Superior Industrial. Especialidad Organización Industrial. Experiencia y conocimientos en gestión y administración sanitaria, gestión de los servicios generales, gestión de obras y reformas en centros sanitarios y gestión medio-ambiental en centros sanitarios.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de marzo de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral (Grupo III), en la categoría de Conductor Mecánico.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo III), categoría de Conductor Mecánico de esta Universidad, de 8 de noviembre de 2004, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de enero de 2005 y Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 2005.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias del Trabajo, el día 3 de mayo de 2005, a las 9,30 horas. Los opositores deberán ir provistos de DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares

Presidenta: Ilma. Sra. doña Rosa María Zafra Mengual, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación y Comunicación de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Romero Villar, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Luz Artime de la Torre, Jefa de la Sección de PAS.

Suplentes

Presidente: Don José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Sr. don José Manuel Muñoz Muñoz, Vicerrector de Obras y Organización del Campus de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Francisco Conde Delgado, en representación del Comité de Empresa.

Sr. don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: Sra. doña Antonia Castro Guerra, de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 14 de marzo de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

A N E X O

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Ninguno.

DNI: -----

Causa exclusión: -----

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el concurso de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 4 de noviembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 25 de noviembre) una plaza de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Psicología.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2004 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y no cumpliendo ningún solicitante los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado da por concluido el procedimiento y declara desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Jaén, 3 de febrero de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se ordena las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005.

La Orden de la Consejería de Gobernación, de 4 de febrero de 2005, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2005, publicada en el BOJA núm. 34, de 17 de febrero, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

En su artículo 6, la Orden, recoge el importe asignado a cada provincia y en el Anexo la correspondiente a cada municipio de la provincia.

En el artículo 7 se indica que, por los Delegados del Gobierno en cada provincia se hagan efectivas las transferencias en dos pagos para cada Ayuntamiento, por el importe del 50 por ciento, de conformidad con los plazos previstos en el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

En base a lo anterior y a la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Administración Local

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la realización de las transferencias entre los municipios de la provincia de Cádiz, de la cantidad de siete millones quince mil quinientos setenta y un euros con treinta y un céntimos (7.015.571,31 euros), en concepto de Nivelación de Servicios Municipales del ejercicio 2005, según detalle, para cada uno de los municipios, que se recoge en anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar con cargo al concepto 463.00, del Programa 81A, el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, y que se hagan efectivas a los Ayuntamientos, en dos pagos, por el importe cada uno de ellos del 50% de la cantidad asignada a cada uno de ellos, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pagos correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que el órgano gestor tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses, contado a partir de la mate-